



RESOLUCIÓN N° 261-SRT-2016  
EXPTE. N° 20.440/10

TARTAGAL, 7 de junio de 2016

VISTO la resolución N° 116-SRT-11 por la que se designa al Prof. Gerardo Antonio Godoy en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura Teoría Literaria I de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Gerardo Godoy fue designado a partir del 2 de mayo de 2011 y “mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Marta Torino”.

Que mediante Res. H N° 842-11, la Facultad de Humanidades convalidó la resolución N° 116-SRT-11

Que la Dra. Marta Torino se reintegra a sus funciones de Profesora Asociada, con dedicación exclusiva, a partir del 1 de junio de 2016, por lo que es necesario cambiar la imputación del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, del Prof. Gerardo Antonio Godoy.

Que la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal presentó la propuesta de nueva imputación del presente cargo, la que fue avalada por el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal.

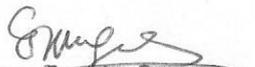
Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Imputar a partir del 1 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, o nueva disposición, la designación del Prof. Gerardo Antonio GODOY, DNI N° 24.072.490, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura Teoría Literaria I, en la economía generada por el cargo regular de Jefe de Trabajos, con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Prof. Teresa María Fresneda y contemplado en la Planta aprobada por Res. C.S. N° 190-15.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar a Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andrieani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.